



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección Regional
Salud PunoN° 141-2023/DRS-PUNO-DERRHH

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Anteoficio Oficinas N° 145 - 165



Resolución Directoral Regional

Puno, 06 de MARZO del 2023**VISTOS:**

EL OFICIO N°030-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DESA, puesto a la vista en fojas tres (03), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el OFICIO N°30-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DESA, el director de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Puno, hace saber la implementación del organismo sancionador y fiscalizador en materia de salud ambiental para la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental; habiéndose propuesto para ello al servidor público Mauro Germán Tito Condori;

Que, conforme aparece del proveído puesto en la misma, se dispone se proyecte el acto administrativo que resuelva dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional N°0729-2022/DRS-PUNO-DERRHH, con la que se ha resuelto aprobar la acción de personal de rotación, del personal administrativo nombrado mauro Germán Tito Condori, a fin de que cumpla funciones como personal de apoyo en la Secretaría Técnica de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, el desplazamiento de un servidor en la modalidad de rotación al interior de la entidad no es una acción de administración a requerimiento de los trabajadores, sino que la misma se genera por una necesidad de servicio comprobado, cuya determinación es facultad atribuida a la autoridad administrativa competente;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 establece en su Artículo 3°.- "Los servidores públicos están al servicio de la Nación. En tal razón deben: ... b) *Supeditar el interés particular al interés común y a los deberes del servicio*", de lo que debe inferirse que todo servidor público debe actuar en el marco de principios y valores éticos de lealtad y servicio a su institución, los mismos que coadyuvaran a una eficaz y eficiente función pública para el logro de sus objetivos;

Que, la autoridad administrativa con competencia atribuida en acciones de personal, tienen entre sus responsabilidades regular u ordenar la administración, a fin de que no perturbe la prestación de los servicios administrativos. En tal sentido; corresponde darles funcionabilidad a los servicios, tomando en cuenta que la necesidad del servicio lo determina la autoridad y no los servidores;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053, Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como Única Autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Salud Puno; Con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Entidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, el acto administrativo contenido en la Resolución Directoral Regional N°0729-2022/DRS-PUNO-DERRHH, que resuelve aprobar la acción de personal de **ROTACION**, del personal administrativo nombrado **MAURO GERMÁN TITO CONDORI**, a fin de que cumpla funciones como personal de apoyo en la Secretaría Técnica de la Dirección Regional de Salud Puno.

Antecedentes (03)



ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que a partir de la fecha, el servidor público nombrado Mauro Germán Tito Condori, asuma funciones en la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, en la que se le encargará la obligación de implementar el organismo sancionador y fiscalizador en materia de salud ambiental.

ARTÍCULO TERCERO. - El citado servidor procederá a formular la respectiva entrega de cargo a su jefe inmediato superior en el puesto en la que actualmente presta servicios; asimismo efectuará la recepción de cargo en el puesto al cual fue ubicado.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas pertinentes y la respectiva publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten signature]
MD. MSP. Ismael Carnejo-Roselló Dianderas
Dirección Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 10368

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
INSUMOS
INF. PLANIFICACIÓN
CONTROL. ASIST.
INTERESADO
LIBRADO
G.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE M.P.M.
CAPACITACION
REDES
ASISTIVO
OTROS